



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741330100091554

Fecha: 29-12-2017

TRD: 4133.010.22.2.1020.009155

Rad. Padre: 201741730101443482

Señora
ANA MILENA MURILLO REDIN
La Ciudad

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición radicado No.
201741730101443482 del 19 de noviembre de 2017

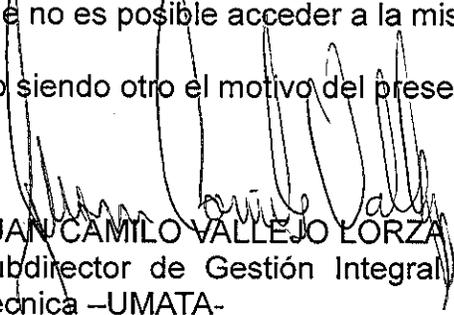
Cordial Saludo,

En virtud del derecho de petición de la referencia radicado por usted, tendiente a obtener de parte de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Departamento de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA–, un beneficio que constituye vinculación laboral por medio de un contrato de prestación de servicios en el programa de gestores, desarrollado por la precitada dependencia, habrá de decirse que la misma se desarrolló a través un contrato interadministrativo celebrado entre diferentes entidades estatales.

EL mismo tuvo por objeto la vinculación de mil gestores que fueron contratados desde el mes de septiembre previo a un proceso de selección que contó con la intervención no solo de diferentes secretarías el Municipio, sino también la Oficina de Transparencia, lo que impide la vinculación directa de personas tal y como usted lo solicita, lo anterior, con el ánimo de evitar irregularidades en el exitoso desarrollo del contrato interadministrativo.

Así las cosas mediante el presente me permito dar respuesta a su petición señalando que no es posible acceder a la misma.

No siendo otro el motivo del presente,


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y Unidad Municipal de Asistencia Técnica –UMATA–

Proyectó y Elaboró:
Revisó :

Oscar Augusto Peláez Betancourt - Profesional Contratista
Martha Virginia Serpa

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08
Teléfono: 524 0580
www.cali.gov.co/dagma



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741640100009634

Fecha: 21-11-2017

TRD: 4164.010.14.12.187.000963

Rad. Padre: 201741730101443482

CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO

Directora

DAGMA

Avenida 5AN no. 20N – 08, Edificio Fuente Versalles

Cali- Valle

Asunto: Remisión Derecho de Petición

Referencia: Orfeo No. 201741730101443482 del 19/11/2017

Cordial saludo.

Dando alcance a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015 en cuanto a la remisión de peticiones al funcionario competente, me permito remitir el derecho de petición presentado ante este organismo por la señora ANA MILENA MURILLO REDIN, en el cual solicita lo siguiente:

"SEÑOR ALCALDE MI PETICION ES QUE POR FAVOR ME COLABORE PARA CONSEGUIR UN TRABAJO YA E TOCADO MILES PUERTAS E INCLUSO FUY HATA LA ALCALDIA HABLAR CON USTED QUIERO SER EQUIPO DE GESTORES DE PAZ O EL DAGMA PERO NO SE A SIDO POSIBLE SOY MADRE CABEZA DE HOGAR Y SINCERAMENTE YA NO SE QUE MAS DEBE DE HACER YA QUE EN MI BARRIO HAY MUCHA ROSCA PARA INGRESAR A LOS PROGRAMAS Y NADA DICE NADA, MUCHAS GRACIAS Y ESPERO SU PRONTA RESPUESTA.FELIZ NOCHE". (Subrayas del despacho).

Esto en razón que la vinculación de gestores medioambientales es de su competencia.

Atentamente,

FELIPE BOTERO ESCOBAR

Secretario de Despacho (E)

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Orami Lenormand 500@gmail.com

Anexo: Se anexa (1) folio

Proyectó: Juan Camilo Guevara – Contratista
Elaboró: Juan Camilo Pérez Sandoval - Contratista
Revisó: Estephany Rodríguez Collazos – Contratista